



**H. Ayuntamiento de Mexicali
Dirección de Obras Públicas**

**Acta de Finiquito de la Orden de Trabajo
No. AD-MXL- PRON-040-2021 T-PRON/21/014**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California siendo las 11:00 horas del día 24 de agosto de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Av. Nochistlán y Calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“Estudio para el diseño de pavimento de la Calzada Continente Europeo, de Calle Camino Nacional a Calle Arroyo del Carmen, Colonia El Coloso, Mexicali, B.C.

I.- Datos de la orden de trabajo:

1.- Contratista	Carlos Daniel Sandoval Sandoval
2.- Fecha de la orden de trabajo	23 de julio de 2021
3.- Importe de la orden de trabajo con I.V.A.	\$ 73,690.16
4.- Plazo de ejecución	18 (dieciocho) días naturales
5.- Fecha de inicio	26 de julio de 2021
6.- Fecha de terminación	12 de agosto de 2021

II.- Estimaciones:

No. de estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado con I.V.A.
1 Finiquito	26 de julio de 2021 al 12 de agosto de 2021	\$ 73,690.16
TOTAL:		\$ 73,690.16

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

[Handwritten signatures and initials]



En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito de los Trabajos, el **Ing. Carlos Daniel Sandoval Sandoval**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al **H. Ayuntamiento de Mexicali**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto a la Orden de Trabajo No. **AD-MXL-PRON-040-2021 T-PRON/21/014**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo Administrativo, Civil, Penal, Mercantil o de cualquier otra índole contra el H. Ayuntamiento de Mexicali.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante la orden de trabajo antes señalado, sin derecho a posterior reclamación.

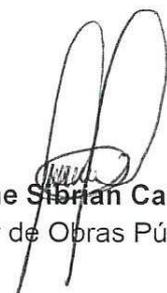
Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron.

El Contratista


C. Carlos Daniel Sandoval Sandoval

Dirección de Obras Públicas


C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk
Directora de Obras Públicas


C. Jaime Sibrán Castro
Supervisor de Obras Públicas

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"